

RESOLUCIÓN DECANAL N°158-2023-DFIEE- Bellavista, 20 de octubre de 2023.-EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.

Visto, el **Proveído N°1705-VIRTUAL-2023-DFIEE** del señor decano de la FIEE, en el que adjunta el **OFICIO N°188-VIRTUAL-2023-UIFIEE** del Dr. Ing. Fernando Mendoza Apaza - director de la Unidad de Investigación de la FIEE -UNAC, remitiendo la **Transcripción N°096-VIRTUAL-2023-CDUIFIEE** y la solicitud para la aprobación del proyecto de tesis, titulado **"AUTOMATIZACIÓN DE UN SISTEMA DE ADQUISICIÓN, REGISTRO DE DATOS PARA EL CONTROL PATRIMONIAL DE LAS ENTIDADES DEL ESTADO 2023"**, la designación del jurado evaluador del proyecto de tesis para optar el Título Profesional de Ingeniero Electrónico y, así como la designación oficial como ASESOR al **Dr. Ing. Jacob Astocondor Villar**; presentado por el bachiller: **GONZALES BELLIDO, Wesley Daniel**, de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao.

CONSIDERANDO:

Que, el bachiller **GONZALES BELLIDO, Wesley Daniel**, perteneciente a la Carrera Profesional de Ingeniería Electrónica, presenta solicitud S/N, vía correo electrónico para solicitar la aprobación del proyecto de tesis, titulado: **"AUTOMATIZACIÓN DE UN SISTEMA DE ADQUISICIÓN, REGISTRO DE DATOS PARA EL CONTROL PATRIMONIAL DE LAS ENTIDADES DEL ESTADO 2023"**; la designación del jurado evaluador del proyecto de tesis para optar el Título Profesional de Ingeniero Electrónico y así como la designación oficial como **ASESOR** al **Dr. Ing. Jacob Astocondor Villar**.

De conformidad con la **Resolución de Comité Directivo de la Unidad de Investigación N°096-VIRTUAL-2023-CDUIFIEE**, de fecha 10 de octubre de 2023, resuelve: **"...1.º PROPONER** el Jurado Evaluador del Proyecto de Tesis titulada: **"AUTOMATIZACIÓN DE UN SISTEMA DE ADQUISICIÓN, REGISTRO DE DATOS PARA EL CONTROL PATRIMONIAL DE LAS ENTIDADES DEL ESTADO 2023"**, presentado por el Bachiller: **GONZALES BELLIDO, Wesley Daniel**; perteneciente a la Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica, conformado por cuatro docentes de acuerdo al siguiente detalle: • Presidente : M.Sc. Ing. Julio Cesar Borjas Castañeda • Secretario: M.Sc Cruz Ramírez, Armando Pedro • Vocal : M.Sc. Ing Russel Córdova Ruiz • Suplente : M.Sc. Raúl Pedro Castro Vidal ...*(sic)*".

De conformidad con la **Resolución Decanal N°146-2023-DFIEE** de fecha 19 de setiembre de 2023, resuelve: **"1. DEJAR, SIN EFECTO** la **Resolución Decanal N°083-2023-DFIEE** de fecha 8 de junio de 2023, por las consideraciones expuestas en la presente resolución; **2. DECLARAR**, la Nulidad Total de la **Resolución Decanal N°083-2023-DFIEE** de fecha 8 de junio de 2021, en el que resuelve: **"...1. DESIGNAR**, al Jurado Evaluador de Proyecto de Tesis titulado: **"APLICACIÓN MÓVIL PARA LA MEJORA DEL PROCESO DE TOMA DE INVENTARIO EN EL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ, RÍMAC 2023"**, presentado por los bachilleres **GONZALES BELLIDO, Wesley Daniel; SUCLUPE CARHUATOCTO, Jeffrey y RAMIREZ ARAUJO, Gerard Luis**; para optar el Título Profesional de Ingeniero Electrónico de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao; según se indica a continuación: Dr. Ing. Noé Manuel Jesús Chávez Temoche - Presidente; M.Sc. Ing. Julio Cesar Borjas Castañeda - secretario; M.Sc. Ing. Russell Córdova Ruiz - Vocal; Dr. Ing. Fernando Mendoza Apaza - Suplente; **2. ESTABLECER**, que el Jurado nombrado deberá sujetarse al Reglamento de Grados y Títulos de Pregrado de la Universidad Nacional del Callao, aprobado con Resolución de Consejo Universitario N°099-2021-CU; que indica que el Jurado Revisor del Proyecto debe emitir su dictamen colegiado en el plazo establecido en el artículo 75° que a la letra dice: **"El jurado revisor del proyecto de tesis remite su dictamen colegiado al Decano de la Facultad, dentro del plazo máximo de quince (15) días calendarios, contados a partir de su recepción" ...*(sic)***; **3. DISPONER**, a la Unidad de Investigación de la FIEE - UNAC, que declare la nulidad a la **Resolución Decanal N°083-2023-DFIEE** de fecha 8 de junio de 2021, en el que resuelve: **"...1. DESIGNAR**, al Jurado Evaluador de Proyecto de Tesis titulado: **"APLICACIÓN MÓVIL PARA LA MEJORA DEL PROCESO DE TOMA DE INVENTARIO EN EL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ, RÍMAC 2023"**, presentado por los bachilleres **GONZALES BELLIDO, Wesley Daniel; SUCLUPE CARHUATOCTO, Jeffrey y RAMIREZ ARAUJO, Gerard Luis**; para optar el Título Profesional de Ingeniero Electrónico de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao; según se indica a continuación: Dr. Ing. Noé Manuel Jesús Chávez Temoche - Presidente; M.Sc. Ing. Julio Cesar Borjas Castañeda - Secretario; M.Sc. Ing. Russell Córdova Ruiz - Vocal; Dr. Ing. Fernando Mendoza Apaza - Suplente; **2. ESTABLECER**, que el Jurado nombrado deberá sujetarse al Reglamento de Grados y Títulos de Pregrado de la Universidad Nacional del Callao, aprobado con Resolución de Consejo Universitario N°099-2021-CU; que indica que el Jurado Revisor del Proyecto debe emitir su dictamen colegiado en el plazo establecido en el artículo 75° que a la letra dice: **"El jurado revisor del proyecto de tesis remite su dictamen colegiado al Decano de la Facultad, dentro del plazo máximo de quince (15) días calendarios, contados a partir de su recepción" ...*(sic)***; **4. VOLVER**, a foja cero todos lo actuado por los bachilleres **GONZALES BELLIDO, Wesley Daniel; SUCLUPE CARHUATOCTO, Jeffrey y RAMIREZ ARAUJO, Gerard Luis**, pertenecientes a la Carrera Profesional de Ingeniería Electrónica de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao.

Que, con **Proveído N°1705-VIRTUAL-2023-DFIEE** del señor decano de la FIEE, en el que adjunta el **OFICIO N°188-VIRTUAL-2023-UIFIEE** del Dr. Ing. Fernando Mendoza Apaza - director de la Unidad de Investigación de la FIEE -UNAC, remitiendo la **Transcripción N°096-VIRTUAL-2023-CDUIFIEE** y la solicitud para la aprobación del proyecto de tesis, titulado **"AUTOMATIZACIÓN DE UN SISTEMA DE ADQUISICIÓN, REGISTRO DE DATOS PARA EL CONTROL PATRIMONIAL DE LAS ENTIDADES DEL ESTADO 2023"**, la designación del jurado evaluador del proyecto de tesis para optar el Título Profesional de Ingeniero Electrónico y, así como la designación oficial como ASESOR al **Dr. Ing. Jacob Astocondor Villar**; presentado por el bachiller: **GONZALES BELLIDO, Wesley Daniel**, de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao.

Que, teniendo en cuenta que el interesado cumple con las exigencias requeridas en la Modificatoria del Reglamento de Grados y Títulos de Pregrado de la Universidad Nacional del Callao, aprobado con **Resolución de Consejo Universitario N°150-2023-CU de fecha 15 de junio de 2023**, en el que se establecen los requisitos para la titulación por modalidad de tesis sin ciclo de tesis.

Estando a la documentación sustentatoria en autos; y, en uso de las atribuciones que le confiere los artículos 187° y 187.22° del Estatuto de la UNAC.

RESUELVE:

1. **DESIGNAR**, al Jurado Evaluador de Proyecto de Tesis titulado: **"AUTOMATIZACIÓN DE UN SISTEMA DE ADQUISICIÓN, REGISTRO DE DATOS PARA EL CONTROL PATRIMONIAL DE LAS ENTIDADES DEL ESTADO 2023"**, presentado por el bachiller: **GONZALES BELLIDO, Wesley Daniel**; para optar el Título Profesional de Ingeniero Electrónico de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao; según se indica a continuación:
 - M.Sc. Ing. Julio Cesar Borjas Castañeda Presidente
 - M.Sc. Ing. Cruz Ramírez, Armando Pedro Secretario
 - M.Sc. Ing. Russel Córdova Ruiz Vocal
 - M.Sc. Lic. Raúl Pedro Castro Vidal Suplente
2. **ESTABLECER**, que el Jurado nombrado deberá sujetarse a la Modificatoria del Reglamento de Grados y Títulos de Pregrado de la Universidad Nacional del Callao, aprobado con Resolución de Consejo Universitario N°150-2023-CU; que indica que el Jurado Revisor del Proyecto debe emitir su dictamen colegiado en el plazo establecido en el artículo 71° que a la letra dice: **"El jurado revisor del proyecto de tesis remite su dictamen colegiado al Decano de la Facultad, dentro del plazo máximo de quince (15) días calendarios, contados a partir de su recepción" ... (sic).**
3. **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución, a la UIFIEE e interesados para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

MNDN/ALA/CAA

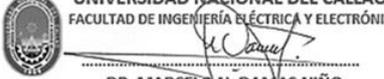
RD1582023

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica



Mg. Lic. Antenor Leva Apaza
Secretario Académico FIEE - UNAC

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA



DR. MARCELO N. DAMAS NIÑO
DECANO (e)